

SEN. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA
Presidente de la Comisión Ejecutiva para la
Negociación y Construcción de Acuerdos
Del Congreso de la Unión.
P R E S E N T E

Los suscritos en nuestro carácter de representantes del Partido del Trabajo, ocurrimos mediante el presente escrito a fin de darle cabal cumplimiento al compromiso que suscribimos los partidos políticos nacionales, con la Comisión Ejecutiva para la Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión, para entregar sus propuestas en materia de Reforma del Estado, en un plazo de hasta treinta días naturales; de conformidad con el acuerdo que señala:

“Único.- Los partidos políticos nacionales se comprometen a entregar, en un plazo de hasta treinta días naturales, sus propuestas en materia de Reforma del Estado a la Comisión Ejecutiva para la Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión.” El plazo definido empezó a correr el 25 de abril de 2007.

Con base en lo anterior, presentamos en tiempo y forma la propuesta global del Partido del Trabajo denominada **REFORMA DEMOCRÁTICA Y PROGRESISTA DEL ESTADO PARA EL BIENESTAR SOCIAL**, la cual consiste en lo siguiente:

TEMA 1. RÉGIMEN DE ESTADO Y GOBIERNO.

En el marco del tema de Régimen de Estado y Gobierno, el Partido del Trabajo, a través de sus Grupos Parlamentarios en el Congreso de la Unión, proponen la integración de los siguientes puntos para transparentar la democracia y renovar nuestro régimen de gobierno:

I. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Impulsar las figuras de la democracia participativa a rango constitucional.

De estas se deberán considerar el presupuesto participativo, la consulta ciudadana, la afirmativa ficta, la afirmativa ficta parlamentaria, un gobierno comunitario como 4º nivel de gobierno, la rendición de cuentas, una auditoría social y una contraloría social, la iniciativa popular, la revocación de mandato, el referéndum, el plebiscito, la licitación abierta de la obra y adquisiciones públicas, el derecho a voz ciudadana además de una declaración patrimonial pública y auditable para servidores públicos y representantes populares.

II. REPRESENTACIÓN NACIONAL, FÓRMULA DE COMPOSICIÓN DE LAS CÁMARAS.

Distribuir las diputaciones y senadurías de representación proporcional bajo el concepto de proporcionalidad pura, para los partidos políticos que obtengan del 1.5 al 5 por ciento de la votación nacional emitida, tomando como base de cálculo 128 senadores y 500 diputados, con el fin de evitar la sub y la sobre representación legislativa.

III. FORMAS DE GOBIERNO.

En este sentido, la postura de nuestro Partido es favorable a la Transición de un Régimen Presidencial a uno Semi-presidencialista, es decir, que algunas de las funciones de nombramiento que actualmente le corresponden de manera directa al Presidente de la República, sean ratificadas por las Cámaras del Congreso.

Incentivar mayorías estables de gobierno mediante coaliciones partidarias y la aprobación por el Congreso de los miembros del gabinete.

Impulsar el gobierno comunitario como 4º nivel de gobierno.

IV. FORTALECIMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO.

Es preciso acercar al pueblo a la toma de decisiones de gobierno. En muchos casos, la sociedad se organiza de manera independiente para exigir que se cumplan sus demandas, estos movimientos rebasan incluso al régimen de partidos políticos. Por ello, es urgente construir los espacios y las dinámicas institucionales para procesar las diferencias y convertirlas en acuerdos en un marco de pluripartidismo y poder compartido.

Es necesario también reformular el régimen presidencialista vigente, acotando las facultades que hoy tiene el Presidente de la República; otorgarle nuevas atribuciones al Congreso que permitan supervisar al gobierno; establecer mecanismos para ejercer de manera directa la soberanía popular en las decisiones sobre temas de interés público y garantizar la transparencia como forma cotidiana de control social sobre los asuntos públicos.

Para tales efectos, también proponemos sea creado el Tribunal Constitucional que sirva de árbitro entre conflictos jurídicos pero que en tal caso, no puedan resolver de fondo su orden político.

V. AUSTERIDAD Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

La carencia de un modelo de administración pública transparente, que sancione con rigor el conflicto de intereses y el tráfico de influencias, que erradique el clientelismo y la corporativización, que efectivamente implante la medición del desempeño y exija la rendición de cuentas, contribuye a perpetuar el problema de la corrupción.

VI. REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DESARROLLO METROPOLITANO.

Pugnamos por concluir la reforma política del Distrito Federal, permitiendo así, transformarlo en una Entidad Federativa plena y garantizar a sus ciudadanos los mismos derechos que poseen los del resto del país, sin pérdida de su calidad como capital de la república y sede de los poderes federales.

VII. REFORMULAR EL ACTUAL ARTÍCULO 115 DE NUESTRA CONSTITUCION.

Proponemos darle facultad de aprobación a los estatutos de gobierno municipales, reconociendo así su diversidad y la asociación de municipios.

Proponemos elevar a rango constitucional las sanciones en contra de actores que pongan en riesgo los preceptos de autonomía y soberanía en los estados.

Establecer la participación de la sociedad en la vigilancia de los actos del gobierno federal, estatal o municipal, mediante el establecimiento de contralorías ciudadanas.

TEMA 2. DEMOCRACIA Y SISTEMA ELECTORAL

En el proceso electoral del pasado 2 de julio, se dio el mayor fraude político de la historia de México. Millones de mexicanos sufrimos el atropello de ver burlada nuestra decisión en las urnas, resultado de una **elección de Estado y un entorno inequitativo en la contienda electoral.**

El país requiere una reforma electoral democrática que rompa con las conductas que propiciaron el mega fraude electoral. Para eliminar la mecánica fraudulenta y garantizar el **respeto absoluto a la voluntad popular**, proponemos a esta Honorable Comisión Ejecutiva para la reforma del Estado las siguientes propuestas:

I. GARANTIZAR ELECCIONES EQUITATIVAS

1. Crear el **Instituto Nacional de Elecciones**, que sustituya al IFE, el cual además de organizar los procesos electorales federales, podrá organizar los procesos comiciales locales, a través de convenios con los Órganos Electorales de los estados.
2. Restituir el derecho al voto a los Consejeros Representantes de los partidos políticos, así como a los Consejeros Legislativos, en el máximo órgano de dirección del Instituto Nacional de Elecciones.
3. Cancelar las candidaturas cuando sea rebasado el tope de campaña y/o se utilicen programas de gobierno para apoyar al candidato, promoviendo la creación de mecanismos de sanción más expeditos.
4. Cancelar la concesión a los medios electrónicos que de manera tendenciosa induzcan al voto o muestren preferencia hacia un candidato o partido.

5. Proponemos un financiamiento menos desigual a los partidos políticos: 50 por ciento igualitario y 50 por ciento proporcional al número de votos obtenidos.
6. Proponemos un nuevo sistema de votación electoral, a través del **voto y la urna electrónica** como un instrumento importante que erradique los fraudes electorales, quedando constancia documental del sufragio emitido por la ciudadanía en las urnas correspondientes, facilitando con ello una auditoría o un nuevo cómputo, de ser necesario.
7. Realizar un nuevo cómputo cuando la diferencia entre candidatos sea menor a 5 por ciento, a solicitud del candidato o partido político.
8. Las campañas mediáticas de los candidatos y partidos serán a cuenta de los tiempos oficiales de que dispone el Estado mexicano, en las que rija un principio de igualdad. **Prohibir** a los partidos, candidatos y particulares **la compra de tiempo y spots** con fines político electorales.
9. Terminar con la injerencia de las autoridades electorales en los asuntos internos de los partidos políticos, en cuanto a sus decisiones tomadas en ejercicio de su autonomía política.
10. Prohibir el financiamiento privado a los partidos políticos y candidatos.

II. PARA GARANTIZAR EL CARÁCTER DEMOCRÁTICO DE LA REFORMA ELECTORAL, TAMBIÉN ES NECESARIO:

- 2.1. Estamos a favor de que el porcentaje de votación federal y local sea de 1.5 por ciento, para conservar el registro y acceder a los Congresos.
- 2.2. Recuperar la figura de candidaturas comunes.

- 2.3. Flexibilizar los requisitos para conformar coaliciones, estableciendo como obligatoriedad presentar una plataforma electoral común, pero conservando la independencia en la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de cada partido coaligado.
- 2.4. Distribuir las diputaciones y senadurías de representación proporcional bajo el concepto de proporcionalidad pura, para los partidos políticos que obtengan del 1.5 al 5 por ciento de la votación nacional emitida, tomando como base de cálculo 128 senadores y 500 diputados, con el fin de evitar la sub y la sobre representación legislativa.
- 2.5. Estamos a favor de mantener la figura de primera minoría y la lista nacional para integrar el Senado de la República.
- 2.6. Proponemos que se prohíban las precampañas.
- 2.7. Que el costo mínimo de campaña sólo pueda ser modificado, para ponderar el incremento del costo de los insumos de campaña a efecto de mantener el presupuesto a costos reales.
- 2.8. Proponemos el establecimiento de al menos tres debates obligatorios entre los candidatos a la Presidencia de la República, Senadores y Diputados Federales.
- 2.9. Proponemos que los ilícitos electorales cometidos antes de la jornada electoral, sean sancionados con la cancelación del registro de la candidatura.

III. POR UN MODELO DE DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y PARTICIPATIVA.

Incorporar a la Constitución Política las figuras de democracia directa y semidirecta, como las siguientes:

- 3.1 El Presupuesto Participativo.**
- 3.2 La Revocación de Mandato.**
- 3.3 La Afirmativa Ficta.**
- 3.4 La Auditoría Social.**
- 3.5 El Gobierno Comunitario como cuarto nivel de gobierno.**
- 3.6 Iniciativa Popular.**
- 3.7 La Declaración Patrimonial Pública y Auditable de servidores públicos y representantes populares.**
- 3.8 La Gestión y Autogestión Social.**
- 3.9 El Referéndum.**
- 3.10 El Plebiscito.**
- 3.11 El Derecho a la Audiencia Pública.**
- 3.12 La Consulta Ciudadana.**
- 3.13 La Licitación Abierta de las obras y adquisiciones públicas**
- 3.14 El Derecho a la Voz ciudadana en los cabildos.**

TEMA 3. FEDERALISMO.

Nuestro país sufre de profundas desigualdades regionales, producto de la concentración de los recursos productivos y humanos en unos cuantos centros de poder económico. Para romper con este rezago y atraso, el Partido del Trabajo y sus Grupos Parlamentarios en el Congreso de la Unión proponen:

I. RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA REALIDAD REGIONAL Y MUNICIPAL DEL PAÍS.

- 1.1 Reforma constitucional para delimitar las funciones concurrentes y de coordinación intergubernamental, entre la Federación, las Entidades Federativas y los municipios para que se sujeten a los principios de cooperación, subsidiariedad y solidaridad.
- 1.2 Reforma constitucional para establecer las bases para un desarrollo regional equilibrado y competitivo basado en los principios de subsidiariedad, solidaridad, cooperación y equidad.
- 1.3 Redistribuir facultades, funciones y responsabilidades, mediante una lista expresa a favor de estados y municipios para transitar del límite dualista actual a un esquema de gobiernos responsables, con obligaciones claras frente a los ciudadanos, en congruencia con los principios de cooperación, subsidiariedad, solidaridad y equidad.
- 1.4 Impulsar la creación de municipios indígenas para dar cumplimiento a los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.
- 1.5 Reforma Constitucional para impulsar la asociación y coordinación a nivel regional y municipal para arribar a la gestión pública mancomunada y profundizar el enlace de las zonas metropolitanas mediante la creación de instituciones que fortalezcan la administración y el desempeño gubernamental.
- 1.6 Reforma constitucional que las legislaturas de los estados cuenten con entidades estatales de fiscalización, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus funciones

- 1.7 Reforma constitucional para promover la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones a nivel municipal, impulsando las figuras de democracia directa y participativa, como el presupuesto participativo, el referéndum, el plebiscito, el cuarto nivel de gobierno, la revocación de mandato, entre otras.
- 1.8 Descentralización de la administración pública federal para promover la descentralización de las dependencias federales con el objetivo de acercar al Gobierno Federal a los ciudadanos de todo el país, considerando las funciones y las áreas de atención que correspondan a cada una de las dependencias.

II. NUEVO FEDERALISMO ECONÓMICO Y FISCAL

- 2.1. Romper con el esquema centralista de la distribución de los recursos federales (el llamado 80-20) que establece la actual Ley de Coordinación Fiscal, para pasar a un esquema de 60-40.
- 2.2. Promover la creación de Polos de Desarrollo, para impulsar el desarrollo regional y municipal.
- 2.3. Incorporar en la Ley de Coordinación Fiscal la obligación de etiquetar todos los recursos federales que se destinan a las Entidades Federativas y a los municipios.
- 2.4. Crear el Fondo para la Educación Inicial con el propósito de incorporar a la niñez mexicana de 45 días de nacidos a 3 años al proceso de desarrollo de las habilidades sicomotoras y afectivas.
- 2.5. Crear un Fondo Financiero para promover la educación de los adultos en los centros de trabajo a nivel básico y el bachillerato.

- 2.6. Conclusión del Federalismo educativo.
- 2.7. Ampliar los niveles susceptibles de descentralización como la educación media superior y crear los fondos respectivos sujetos a reglas de operación en el ramo 33.
- 2.8. Modernizar la infraestructura para incrementar la recaudación municipal del impuesto predial.
- 2.9. Fortalecer las potestades tributarias de las entidades federativas y municipios.
- 2.10. Crear en el marco de la Ley de Coordinación Fiscal el Fondo de Desarrollo Regional y Municipal para el Fortalecimiento de los productores asociados, así como de las empresas de propiedad social.
- 2.11. Facultar a los municipios al cobro de Derecho de Alumbrado Público.

TEMA 4. PODER JUDICIAL

El Poder Judicial de la Federación ha venido desempeñando un papel muy importante en la vida política de México. No podemos soslayar el hecho de que las resoluciones de este poder deben ser en estricto sentido jurisdiccionales. Sin embargo, las mismas pueden llegar a adquirir un matiz político en la relación entre los poderes públicos Legislativo y Ejecutivo Federal o en los correspondientes de los Estados.

A partir de la reforma constitucional de 1994, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene la facultad para resolver, actuando como tribunal constitucional, acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales.

En consecuencia, las siguientes son las propuestas específicas que presentamos para la reforma del Poder Judicial de la Federación.

I. Tribunal Constitucional

A casi trece años de que el Pleno de la Corte asumió estas tareas se hace necesario plantear la existencia de un Tribunal Constitucional que se encuentre fuera del ámbito del Poder Judicial de la Federación y que tenga competencia para dirimir los conflictos que por cuestiones de constitucionalidad se generen en la relación entre los Poderes Públicos Federales y los que ocurran en las Entidades Federativas.

De tal suerte que al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación le correspondería conocer y resolver cuestiones de constitucionalidad y legalidad sólo en materia del juicio de amparo.

II. Impartición de Justicia

En lo que corresponde a los Juzgados de Distrito en sus diferentes materias de competencia, se hace necesario contar con mecanismos legales que hagan más expedita su función, en las materias penal federal, mercantil, civil y administrativa, esto pasa necesariamente por la revisión exhaustiva de los distintos códigos y códigos procesales.

No podemos perder de vista que uno de los grandes reclamos que la sociedad mexicana hace a los distintos gobiernos es la creciente inseguridad que deviene en impunidad. Del cien por ciento de delitos que se denuncian apenas el cuatro por ciento de los delincuentes llegan a recibir una sentencia condenatoria. Estamos hablando de más del noventa por ciento de la comisión de delitos en donde el Ministerio Público no encuentra elementos para consignar. El juez de la causa aún dictando auto de formal prisión, al final del proceso dicta sentencia absolutoria, o bien, dictando sentencia condenatoria el inculpado obtiene su libertad a través del juicio de amparo.

En síntesis, la sociedad se encuentra en estado de indefensión ante la delincuencia.

III. Juicios Orales

Para que los procesos penales sean abiertos y se elimine cualquier posibilidad de corrupción desde el momento en que el afectado por la comisión de un delito acude al Ministerio Público a presentar una denuncia, hasta el proceso penal mismo, es necesario establecer en México los juicios orales.

Esta oralidad en los procesos hace que los mismos se realicen a la vista de cualquier interesado, eliminando la opacidad y la corrupción.

Es práctica generalizada que los litigantes piden dinero al que está sujeto a proceso con el pretexto de que tiene que repartir al Ministerio Público, al Secretario de Acuerdos, al Juez de la Causa, a los Magistrados en la apelación o a los Jueces o Magistrados en materia de amparo.

El juicio oral puede ayudar a eliminar estas prácticas de corrupción y que quien sea responsable por la comisión de un delito sea sancionado.

IV. Nueva Ley de Amparo

Un aspecto ineludible de la reforma al Poder Judicial pasa por contar con una nueva Ley de Amparo que haga menos técnico y rígido el procedimiento del juicio de garantías, que lo haga más accesible a los quejosos.

Entre otras cosas hay que eliminar la denominada fórmula “Otero”, con el propósito de que las leyes declaradas inconstitucionales en un procedimiento de amparo cesen sus efectos y que cualquier persona que se encuentre en la misma situación jurídica que el quejoso, aunque no haya promovido juicio, sea también beneficiada por la resolución emitida.

V. Autonomía del Consejo de la Judicatura

Es necesario revisar a profundidad el funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal, como órgano administrativo y disciplinario de dicho poder.

Es inconveniente que el Presidente de la Corte presida, el Consejo de la Judicatura Federal pues esto lo hace ser juez y parte.

Se debe ser más eficiente en el procedimiento para la designación de jueces y magistrados, pues en la actualidad los concursos de oposición abiertos o cerrados dejan muchas dudas e incluso evidencian que hay favoritismo en la asignación de plazas.

VI. Autonomía del Ministerio Público de la Federación

Actualmente el nombramiento del Procurador General de la República es propuesto por el Presidente de la República a la Cámara de Senadores y en los recesos de la misma a la Comisión Permanente.

Sin embargo, el Procurador General de la República, por ser designado por el Ejecutivo Federal responde a los intereses de éste y no de la sociedad.

En consecuencia, proponemos que el Procurador General de la República sea designado por la Cámara de Senadores de una consulta que ésta realice entre los colegios y asociaciones de abogados y las escuelas de derecho del país.

Sólo de esta forma se puede garantizar la independencia, objetividad e imparcialidad en la procuración de justicia.

Estos son los puntos más destacados que se deben considerar en la Reforma del Poder Judicial. Finalmente, se debe considerar poner en práctica el principio de que: “Justicia retardada, es justicia denegada”. La justicia en México debe ser oportuna, de lo contrario se instaura el reino de la impunidad y de la corrupción.

TEMA 5. GARANTÍAS SOCIALES

La Constitución del 5 de febrero de 1917, es la primera en el mundo en establecer un Estado Social de Derecho, en virtud de que en su texto se establecen las denominadas “Garantías Sociales”.

Éstas consisten en reconocer expresamente en el texto constitucional una serie de derechos a los titulares de la propiedad social: núcleos de población ejidal y comunal, en el Artículo 27; y, a los trabajadores en general en el Artículo 123.

Con el impulso en nuestro país del modelo económico neoliberal, los derechos sociales han sufrido un serio embate por parte de los grupos de derecha que pretenden eliminarlos.

Es así como en 1992, se dio la contrarreforma al Artículo 27 constitucional para, entre otras cosas, poder vender las tierras ejidales o comunales, pasando de forma de propiedad social a propiedad privada y entonces poder entrar en circulación.

Proponemos que los campesinos mexicanos cuenten con programas de financiamiento o subsidios a sus actividades productivas para garantizar la soberanía alimentaria. Esto pasa por el financiamiento, el apoyo técnico y la comercialización de los productos para evitar que los “coyotes” se queden con las ganancias y que los consumidores adquieran los productos a precios accesibles.

En el aspecto laboral los derechos de los trabajadores consagrados en el Artículo 123 han sido paulatinamente vulnerados. Existen formalmente, pero materialmente no son respetados. Ejemplo concreto es el concepto de salario mínimo y para qué debe alcanzar que se dispone en el Artículo 123 Apartado A, fracción VI, párrafo segundo.

Para el Partido del Trabajo y sus Grupos Parlamentarios no pasa desapercibido que el neoliberalismo pretende la eliminación de los derechos de los trabajadores: busca cancelar la contratación colectiva, el derecho de huelga, la jornada de trabajo y establecer el salario a destajo. En estos temas el Partido del Trabajo no transigirá en que se afecten los derechos de los trabajadores previstos en el Artículo 123 Constitucional y en la Ley Federal del Trabajo.

Además, pugnaremos por que los trabajadores tengan presencia en los Consejos de Administración de las empresas, con el propósito de que cuenten con información fidedigna de la situación financiera de las empresas para que el pago de utilidades a los trabajadores sea el que verdaderamente le corresponde.

También pugnaremos por la eliminación de los denominados “Contratos de Protección” que en realidad son formas de “Sindicatos Blancos” que operan para beneficio de las empresas.

Proponemos revertir las reformas a la Ley del Seguro Social y del ISSSTE, que establecen un sistema de retiro a partir de la individualización de las cuentas de los trabajadores. Es necesario regresar al modelo solidario y subsidiario en materia de pensiones y jubilaciones.

Aunado a la defensa de los campesinos y los trabajadores el Partido del Trabajo está consiente de fortalecer el cooperativismo en sus vertientes de producción y consumo como una verdadera alternativa de producción contraria a la deshumanización que el neoliberalismo económico impulsa.

Proponemos que el Gobierno Mexicano asuma la facultad de rectoría económica del Estado a favor de las clases sociales desprotegidas y que deje de ser un mero elemento servil a los intereses del gran capital.

En materia de vulneración de las garantías sociales no daremos un paso atrás.

Para dar contenido a las propuestas del Partido del Trabajo planteamos la revisión de los siguientes ordenamientos jurídicos, mismas que se agrupan en los apartados:

1. Materia Agraria

- a) Revisión del Artículo 27 Constitucional
- b) Ley Agraria
- c) Ley de Aguas Nacionales
- d) Ley de la Financiera Rural

2. Materia de Trabajo

- a) Revisión del Artículo 123 en sus dos Apartados
- b) Ley Federal del Trabajo
- c) Ley Federal del Trabajo Burocrático
- d) Ley del Seguro Social
- e) Ley del ISSSTE
- f) Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro
- g) Garantizar el acceso al trabajo dignamente remunerado

3. Materia de Derechos Humanos

- a) Se propone la reforma del Artículo 133 Constitucional para establecer la prelación de los Tratados Internacionales, celebrados por el Estado Mexicano en materia de Derechos Humanos, respecto de los ordenamientos legales aprobados por el Congreso de la Unión o las Legislaturas de los Estados, teniendo prioridad los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos sobre las Leyes Federales o Locales.

4. Materia de Educación

- a) Revisión del Artículo 3º Constitucional y establecer la obligatoriedad del Estado Mexicano para impartir la educación inicial. De igual forma es necesario establecer la gratuidad de toda la educación que el Estado imparta desde la educación inicial hasta la universitaria.
- b) Revisión de la Ley General de Educación.

5. Vivienda.

- a) Es pertinente la revisión de la Ley del Infonavit
- b) Revisión del funcionamiento del Fovissste
- c) Revisión de los ordenamientos legales que estén vinculados al tema de la vivienda para garantizar el derecho de todos los mexicanos a contar con una vivienda digna y decorosa.

6. Materia de Salud

- a) Revisión de la Ley General de Salud
- b) Establecer medidas que garanticen el acceso universal de todos los mexicanos a los servicios de salud, así como establecer la obligación del Gobierno de dotar los medicamentos que se requieran para que los pacientes recuperen su salud.

Por lo antes expuesto, solicitamos de la manera más atenta sean recibidas y proveídas de conformidad, a fin de que sean tomadas en cuenta, de acuerdo con lo que establece el Reglamento Interno de la Comisión Ejecutiva para la Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión.

**ATENTAMENTE
UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISION COORDINADORA

ALBERTO ANAYA GUTIERREZ

ALEJANDRO GONZALEZ Y.

RICARDO CANTÚ GARZA

RUBEN AGUILAR JIMENEZ